

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA DICOLSAREPUESTOS CIA.LTDA.**

En el cantón Machala, Provincia de El Oro, a los veinte días del mes de Marzo del dos mil quince, a las nueve horas, en el local de la sala de sesiones de la Compañía, ubicada en las calles Páez #304 y Pasaje esquina, en esta ciudad de Machala, se reúnen los socios de la Compañía DICOLSAREPUESTOS CIA. LTDA", con la concurrencia de los socios: 1)MARIA ANGELES LANCHI RAMON; 800 participaciones 2) LENIN RUBENSON CORONEL LANCHI con cien (100) participaciones sociales nominativas ordinarias, con derecho a 100 votos; 3) MANUEL GERARDO CORONEL LANCHI con CIEN (100) participaciones sociales nominativas ordinarias, con derecho a 100 votos, lo que representa el Cien por Ciento del capital social pagado de la Compañía, el que asciende a la suma de MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. (US \$ 1000,00), acordando por unanimidad de votos del capital social pagado concurrente, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en conformidad a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previo por la prensa; y, con igual unanimidad aceptan y deciden celebrar esta Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Para conocer el siguiente orden del día:

PRIMERO: Conocer y Aprobar los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2014, por parte de la Junta General de la compañía.

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del informe del Gerente General por el EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2014.

TERCERO: Conocer y aprobar el destino de las utilidades acumuladas.

Abierto el acto preside la Junta en calidad de PRESIDENTE el señor MANUEL GERARDO CORONEL LANCHI. Actúa como Secretario de la Junta el señor LENIN RUBENSON CORONEL LANCHI, Gerente General y Representante Legal de la compañía. El Presidente expone que existiendo quórum reglamentario se constituye la presente Junta Universal y Extraordinaria de Socios, la misma que se entenderá legalmente convocada, siendo el órgano supremo de la compañía, en consecuencia tiene plenos poderes para resolver y tratar cualquier asunto. En consecuencia los socios, aceptan unánimemente la celebración de la reunión, al amparo de lo previsto en los estatutos sociales y los determinados en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR los ESTADOS FINANCIEROS y ANEXOS del EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2014.

SEGUNDO.- APROBAR el Informe presentado por el señor LENIN RUBENSON CORONEL LANCHI, Gerente y representante legal de la compañía durante el **EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2014.**

TERCERO.- La junta de accionistas acuerda el reparto de las utilidades acumuladas en el mes de abril

CUARTO.- El Presidente de la Junta General Extraordinaria de Socios, da por clausurada la misma.

Al no solicitarse la palabra por ninguno de los socios y no habiendo más asunto que tratar, el Secretario de la Junta, procede a dar lectura íntegra del Acta de la asamblea que, una vez aprobada por unanimidad de los asistentes firman en unidad de acto de todo lo cual dan fe, y se levanta la sesión a las Diez horas del día y en el lugar que figuran en el encabezamiento.

MANUEL GERARDO CORONEL LANCHI
PRESIDENTE-SOCIO

LENIN RUBENSON CORONEL LANCHI
SECRETARIO-SOCIO

SEGUNDA

ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN
JURADA PARA POSESIÓN EFECTIVA

QUE HACEN LOS SEÑORES LENIN
RUBENSON CORONEL LANCHI, MANUEL
GERARDO CORONEL LANCHI HEREDEROS
DE LA EXTINTA MARIA ANGELES LANCHI
RAMON.-

CUANTÍA: INDETERMINADA

MACHALA 17 DE OCTUBRE DEL 2014



2014-07-01-04-P07356

1

**ESCRITURA PÚBLICA DE
DECLARACIÓN JURADA PARA
POSESIÓN EFECTIVA QUE HACEN
LOS SEÑORES LENIN RUBENSON
CORONEL LANCHI, MANUEL
GERARDO CORONEL LANCHI
HEREDEROS DE LA EXTINTA MARIA
ANGELES LANCHI RAMON.-
CUANTIA: INDETERMINADA**



6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República el Ecuador, hoy Jueves diecisiete de Octubre del año dos mil catorce, ante mi, **ABOGADO JOHN HENRY CABRERA DAVILA, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA** comparece, el señor **LENIN RUBENSON CORONEL LANCHI**, quien declara ser de estado civil casado, de Ocupación comerciante, domiciliado en esta ciudad de Machala, Provincia de El Oro, **MANUEL GERARDO CORONEL LANCHI**, quien declara ser de estado civil soltero, de Ocupación negociante, domiciliado en esta ciudad de Machala, Provincia de El Oro. Los compareciente son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, a quien de conocer en este acto doy fe y de acuerdo al numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, hacen la declaración juramentada de la siguiente manera: "Yo, **LENIN RUBENSON CORONEL LANCHI**, con cedula de ciudadanía número uno, uno, cero, tres, dos, seis, dos, cinco, cero, cinco, de estado

Abel John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Abel John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



2014-07-01-04-P07356

1 civil casado, **MANUEL GERARDO CORONEL LANCHI**,
2 con cedula de ciudadanía número uno, nueve, cero, cero,
3 dos, cero, ocho, dos, cuatro, ocho, de estado civil
4 soltero, por nuestros propios derechos y en calidad de
5 hijos con derecho a gananciales; de quien en vida fuera
6 la señora **MARIA ANGELES LANCHI RAMON** con cedula
7 de ciudadanía número cero, uno, cero, cero, tres, nueve,
8 tres, seis, seis, nueve, fallecida el día diez de Octubre
9 del año dos mil catorce en la ciudad de Machala,
10 comedidamente sin perjuicio del derecho de terceros; por
11 lo tanto los únicos y legítimos herederos de los bienes
12 muebles e inmuebles de la causante, quedaron como
13 bienes sucesorios lo siguiente: **UNO.-** Que la causante
14 **MARIA ANGELES LANCHI RAMON**, fue titular de
15 ochocientas participaciones iguales e indivisibles de un
16 dólar cada uno que constituyen el **OCHENTA POR**
17 **CIENTO** del capital social de la compañía
18 **DICOLSAREPUESTOS CIA LTDA.** siendo sus hijos
19 como únicos y universales herederos de los bienes
20 propios de la causante, sin perjuicio de los derechos de
21 terceros. Practicada que sea esta diligencia,
22 comedidamente solicitamos Señor Notario se digne
23 levantar la respectiva Acta Notarial en la que conste la
24 Autorización para poder hacer el trámite respectivo y
25 cobrar los valores que por liquidación y demás beneficios
26 que le correspondían a la causante señora **MARIA**
27 **ANGELES LANCHI RAMON** a favor de sus hijos." Es
28 todo cuanto manifiesta en honor a la verdad, para los

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUNY-PE-ESTRADA
MACHALA - EL GUANO

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUNY-PE-ESTRADA
MACHALA - EL GUANO



2014-07-01-04-P07357

1 siguiente: **UNO.-** Que la causante **MARIA**
2 **ANGELES LANCHI RAMON**, fue titular de
3 ochocientas participaciones iguales e indivisibles
4 de un dólar cada uno que constituyen el
5 **OCHENTA POR CIENTO** del capital social de la
6 compañía **DICOLSAREPUESTOS CIA LTDA.**
7 siendo sus hijos como únicos y universales
8 herederos de los bienes propios de la causante,
9 sin perjuicio de los derechos de terceros. EN
10 VIRTUD DE LO EXPUESTO Y AMPARADO EN EL
11 NUMERAL DOCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE
12 LA LEY NOTARIAL VIGENTE. Yo, el Notario,
13 concedo POSESIÓN EFECTIVA PRO - INDIVISO de
14 los bienes dejados por la causante señora MARIA
15 ANGELES LANCHI RAMON, a favor de sus hijos los
16 señores **LENIN RUBENSON CORONEL LANCHI**, y
17 **MANUEL GERARDO CORONEL LANCHI**, quienes
18 comparecen por sus propios, como herederos en
19 orden descendiente, a quienes les corresponde lo
20 siguiente: **UNO.-** Que la causante **MARIA ANGELES**
21 **LANCHI RAMON**, fue titular de ochocientas
22 participaciones iguales e indivisibles de un dólar
23 cada uno que constituyen el **OCHENTA POR**
24 **CIENTO** del capital social de la compañía
25 **DICOLSAREPUESTOS CIA LTDA.** siendo sus hijos
26 como únicos y universales herederos de los bienes
27 propios de la causante, sin perjuicio de los
28 derechos de terceros. quienes la suceden en los

Ab. John H. Cabrera Davila
Notario Público del Estado
de Michoacán - en calidad de Notario



2014-07-01-04-P07357

1 derechos hereditarios que le corresponden sobre el
2 cien por ciento de los derechos y acciones de los
3 bienes inmuebles que se encuentran descritos. Sin
4 perjuicio de terceros. Copia de esta acta se
5 entregará para los fines pertinentes. DOY FE.-----

6  

7
8
9 **LENIN RUBENSON CORONEL LANCHI**
10 **C.C. No. 1103262505**

11  

12
13
14 **MANUEL GERARDO CORONEL LANCHI**
15 **C.C. No. 1900208248**

16
17 
18 **Ab. John H. Cabrera Davila**
19 **NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN**
20 **MACHALA - EL ORO - ECUADOR**



21
22 **SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este SEGUNDP**
23 **TESTIMONIO CERTIFICADO que sello, firmo y rubrico en**
24 **DOCE fojas útiles en el lugar y fecha de su celebración-----**



25
26
27 
28 **Ab. John H. Cabrera Davila**
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR